



RESOLUCION No. 134-AD-75

Lima, 25 de Abril de 1975

Visto el Expediente de registro N° 58569 de don JAIME CACHO ROMERO, solicitando pago de devengados;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 006-AD-75, de 23 de Enero de 1975 se reconoció al referido servidor el derecho a percibir como Subsidio familiar, cónyuge e hija, a partir del 1° de Setiembre de 1974;

Que tratándose de pagos correspondientes al Presupuesto fenecido es necesario efectuar dicho pago por Devengados;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para abonar, por devengados, a don JAIME CACHO ROMERO, Auxiliar de Mantenimiento Grado VI Sub-Grado 7 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el subsidio familiar, cónyuge e hija, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Setiembre y el 31 de Diciembre de 1974.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
VAH/mk.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INARD